

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00060-00

No se tiene en cuenta la notificación efectuada a los ejecutados bajo la preceptiva artículo 8º del Decreto 806 de 2020, por cuanto no acreditó haberles remitido el auto a notificar.

De otra parte, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de esta ciudad, que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio No. 333 de 18 de marzo de 2021 con el que se comunica la medida cautelar, el cual se le puso en conocimiento el martes 6 de abril de 2021 a las 17:31 horas.

Por secretaría ofíciase adjuntando al remisorio copia del mentado oficio y deje las constancias pertinentes en el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.